



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 12 de mayo de 2004

NUM. 41

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de protección pública a la vivienda en Navarra. Prórroga del plazo de presentación de enmiendas ([Pág. 2](#)).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la atención pediátrica en el Hospital Reina Sofía de Tudela. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 3](#)).

—Pregunta sobre la construcción del centro de salud de Ansoáin. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).

—Pregunta sobre el banco de sangre del Hospital Reina Sofía de Tudela. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 6](#)).

—Pregunta sobre el funcionamiento del Centro de Atención a la Mujer de Tudela. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).

—Pregunta sobre los resultados de la encuesta realizada a los alumnos del colegio San Agustín de Berriozar. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).

—Pregunta sobre la instalación, en Murillo el Fruto, de una empresa dedicada al reciclaje de coches. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 9](#)).

—Pregunta sobre las ayudas a la depuración y tratamiento de residuos derivados de la producción. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 11](#)).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

—Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de Administrativo al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Lista definitiva de admitidos y excluidos ([Pág. 12](#)).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral de protección pública a la vivienda en Navarra

PRÓRROGA DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 10 de mayo de 2004, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento de la Cámara,

SE ACUERDA:

1.º Prorrogar **hasta el día 21 de mayo de 2004, a las 12 horas**, el plazo de presentación de

enmiendas al proyecto de Ley Foral de protección pública a la vivienda en Navarra, publicado en el BOPN n.º 35 de 28 de abril de 2004.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de mayo de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la atención pediátrica en el Hospital Reina Sofía de Tudela**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre la atención pediátrica en el Hospital Reina Sofía de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34, de 19 de diciembre de 2003.

Pamplona, 13 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Figueras Castellano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unidad de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre la reivindicación planteada por distintos colectivos de la Zona Básica de Tudela en referencia a la atención pediátrica tanto en el Hospital Reina Sofía como en diferentes localidades de la zona básica de Tudela, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1º.- El Servicio de Pediatría del Hospital "Reina Sofía" está constituido por tres profesionales médicos, dos de los cuales atienden las situa-

ciones de urgencias que se plantean de su especialidad, tanto internas (pacientes ingresados, recién nacidos de partos distócicos, etcétera), como externas (cuando son requeridos por el servicio de urgencias hospitalarias).

En la realización de guardias son complementados por pediatras de Atención Primaria que desarrollan su actividad en los Centros de Salud.

Desde el 1 de enero del 2004 las guardias son de presencia física en el Hospital Reina Sofía.

En estos momentos el número de pediatras del Área de Salud de Tudela que realizan guardias es de 8.

2º.- En la actualidad en la Zona Básica de Salud de Cascante hay un pediatra a jornada completa y un refuerzo de un pediatra dos días a la semana (lunes y viernes).

Desde principios del 2004 se van a realizar una serie de cambios organizativos que van a permitir que la atención la preste un pediatra a jornada completa y otro pediatra a media jornada de forma diaria.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, a 8 de enero de 2004

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la construcción del centro de salud de Ansoáin

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre la construcción del centro de salud de Ansoáin, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34, de 19 de diciembre de 2003.

Pamplona, 13 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la construcción del Centro de Salud de Ansoáin, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1º.- El artículo 4 del Decreto Foral 108/2002, de 27 de mayo, desdobra la Zona Básica de Salud de Rochapea-Ansoáin en la Zona Básica de Salud de Rochapea y Zona Básica de Salud de Ansoáin.

Hasta ese momento el municipio de Ansoáin pertenecía, sanitariamente, a la Zona Básica de Salud de Rochapea-Ansoáin en la que estaban ubicados el centro de salud de Rochapea y el consultorio de Ansoáin.

Dicho consultorio se construyó y comenzó a funcionar varios años antes de que se construyera y comenzara a funcionar el centro de salud de Rochapea, motivo por el que en percepción y sentir era, y es, que Ansoáin tenía no un consultorio sino un centro de salud y de hecho así lo denominan habitualmente tanto los trabajadores como los propios ciudadanos del municipio.

Otra consideración, que incide en lo anteriormente manifestado, es que el actual consultorio de Ansoáin no se construyó en su día como era y es habitual para el resto de los consultorios municipales: vía subvención del Servicio Navarro de Salud (entonces Servicio Regional de Salud) a los Ayuntamientos, que son los propietarios del consultorio y del terreno en el que se ubica, los responsables de su construcción y/o remodelación y de su mantenimiento (a través de la correspon-

diente subvención anual). El consultorio de Ansoáin se construyó directamente con fondos propios del entonces Servicio Regional de Salud/INSALUD, proceder habitual en la construcción y/o remodelación de los centros de salud cuya responsabilidad recae en la Administración Foral a través del Departamento de Salud, en terrenos propios y cuyo mantenimiento corre a cargo de forma directa en la Administración.

El consultorio de Ansoáin se construyó de forma directa a través de la Administración, en una parcela que, según la información recogida de la cédula parcelaria del catastro, es propiedad de la Comunidad Foral de Navarra y su mantenimiento ha corrido siempre a cargo del Servicio Navarro de Salud, una diferencia más con el resto de consultorios.

Así pues, no es de extrañar la percepción de la población de Ansoáin, y del resto de los ciudadanos navarros, de contar ya con un centro de salud más que con un consultorio, máxime cuando, además de lo ya manifestado, las dimensiones del local y los servicios que desde él se prestan son los mismos que los prestados desde un centro de salud y como tal ha venido funcionando desde su construcción.

2º.- El consultorio de Ansoáin se encuentra, desde el punto de vista arquitectónico, en condiciones de prestar el servicio para el que fue construido y cuenta con la pertinente autorización hasta octubre de 2006.

El crecimiento poblacional (unas 1.700 Tarjetas Individuales Sanitarias en los últimos años hasta alcanzar las 8.200 actuales de acuerdo con el registro del servicio de Planificación y Ordenación) y el consiguiente incremento de la plantilla de profesionales, ha sido factible por la apertura del consultorio en jornada de tarde, ampliando así el horario de oferta de servicios a la población que lo venía demandando desde hacía tiempo.

El actual consultorio podría albergar el crecimiento esperado en los próximos años, a corto-medio plazo, y el consiguiente incremento de plantillas, ampliando el número de profesionales en actividad de tarde.

3º.- A medio-largo plazo será necesario incrementar la superficie para poder seguir creciendo en plantilla (suponiendo que Ansoáin va a seguir creciendo) para lo cual desde el Departamento se

estudiaron tres alternativas: ampliación del actual consultorio, hacer un segundo centro que complementase al actual (similar a lo que se está haciendo en Barañáin) o construir uno nuevo que sustituya al actual.

La decisión tomada en su día fue la tercera y para ello se iniciaron una serie de conversaciones con el Ayuntamiento que relato de forma resumida.

– 21 de junio de 2001. El Alcalde del Ayuntamiento de Ansoáin remite un escrito al Consejero de Salud al que acompaña certificación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en el que “pone a disposición del Gobierno de Navarra el terreno en cuestión, con el compromiso de tramitar la correspondiente modificación del Plan Municipal en el mismo momento que dicha ubicación merezca la aprobación del Departamento de Salud”.

– 29 de octubre de 2001. El Subdirector de Atención Primaria de Navarra Norte remite un escrito al Consejero de Salud informando que “el terreno que el Ayuntamiento a puesto a disposición del Gobierno de Navarra cumple a priori todos los requisitos necesarios para la construcción del centro de salud o consultorio”

– 7 de octubre de 2002. El Director de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud remite un escrito al Alcalde de Ansoáin en el que le comunica, entre otras, que “dichos terrenos son, a priori, adecuados para la ubicación del citado centro”, la convocatoria de la Resolución 1526/2002, de 6 de septiembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud de concurso para la redacción del proyecto, estudio de seguridad y salud, coordinación de seguridad y salud en fase de proyecto para la construcción de un centro de salud en Ansoáin y le solicita “realice las gestiones para que ceda al Gobierno de Navarra los terrenos de dicha parcela”.

– 13 de octubre de 2002. El Director Gerente del Servicio Navarro de Salud adjudica la redacción del proyecto.

– 20 de diciembre de 2002. El Alcalde de Ansoáin remite un escrito al Director de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud comunicándole que ha tomado la Resolución de “encargar al equipo redactor del Plan Municipal la modificación de dicho Plan en el que se defina la parcela objeto de cesión”, así como que “la parcela cuya cesión al Gobierno de Navarra se tramitará en el momento en que el Plan Municipal lo permita..”

Así pues, la situación actual es la siguiente:

A. El Ayuntamiento de Ansoáin ha puesto a disposición del Gobierno de Navarra un terreno para la construcción de un centro sanitario.

B. A fecha de hoy no se ha producido la cesión de dicho terreno.

C. Existe en el servicio Navarro de Salud un proyecto de construcción de un centro de salud en Ansoáin, finalizado, entregado y pagado.

D. El arquitecto adjudicatario del Proyecto de construcción señala en su informe de 5 de marzo de 2003 la existencia de una conducción de aguas pluviales de 130 cm x 130 cm que atraviesa la diagonal de la parcela puesta a disposición del Gobierno de Navarra. Antes de proceder a las obras de construcción es necesario que el Ayuntamiento realice las obras de desvío del colector citado.

En definitiva y como contestación a la pregunta en cuestión, el Departamento de Salud sí tiene intención de hacer, en los próximos años, un nuevo centro de salud en Ansoáin, estando actualmente a la espera de que el Ayuntamiento ceda un terreno adecuado para su construcción.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, a 8 de enero de 2004

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre el banco de sangre del Hospital Reina Sofía de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre el banco de sangre del Hospital Reina Sofía de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 34, de 19 de diciembre de 2003.

Pamplona, 13 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre proyecto organizativo, estructura, planificación, etc., del Banco de Sangre del Hospital Reina Sofía de Tudela, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El punto de extracción de sangre sito en el Hospital Reina Sofía de Tudela, perteneciente al Centro de Transfusión de Navarra (Banco de Sangre), cuenta, para realizar las labores propias del Centro de Transfusión de Navarra (Banco de Sangre), tanto en el punto de extracción fija situado en el Hospital Reina Sofía de Tudela, como en la unidad móvil en su asistencia a los pueblos de la zona de la Ribera de Navarra, con los siguientes trabajadores de enfermería vinculados al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

- Tres enfermeras con contrato temporal ocupando plazas vacantes, sin fecha de finalización.
- Una enfermera con contrato estructural, que se termina el 31 de enero de 2004, pendiente de prórroga.

(1 y 2) La Directiva 2002/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero de 2003, por las que se establecen normas de calidad y de seguridad para la extracción, verificación, tratamiento, almacenamiento y distribución de sangre humana y sus componentes, y demás normativa vigente en Navarra y en España, obligan al Centro de Transfusión de Navarra (Banco de Sangre) en su conjunto y en cada una de sus partes al cumplimiento de unos requisitos mínimos, para que éste siga siendo considerado como un centro de transfusión sanguínea, y de esta manera atender adecuadamente a las necesidades de productos hemoterápicos de los centros sanitario de la Comunidad Foral.

Ante esta circunstancia, se está procediendo a un estudio de la organización del Centro de Transfusión de Navarra, abordando aspectos referentes a procesos, situación geográfica, medios materiales y humanos, utilización de recursos y procesos, del que debe salir una propuesta, pendiente de validación, incluyendo todos los centros en los que realiza su labor (Pamplona, Tudela y unidad móvil).

(3) La planificación del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea con respecto a la actividad del Centro de Transfusión Sanguínea de Navarra para el año 2004, implica el mantenimiento de la capacidad de atención a los donantes similar al año 2003, lo que en la ciudad de Tudela supone el establecer una estructura adecuada para la atención a una población de 906 donantes, lo que implica la extracción, transporte, tratamiento y almacenamiento de los productos hemoterápicos provenientes de 2.500 donaciones al año.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, a 8 de enero de 2004

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre el funcionamiento del Centro de Atención a la Mujer de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre el funcionamiento del Centro de Atención a la Mujer de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 11, de 20 de octubre de 2003.

Pamplona, 23 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria realizada con fecha 29 de septiembre de 2.003, por la Ilma. Sra. Dña. Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario "Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua y recibida en este Departamento con fecha 30 de septiembre, sobre los motivos por los que no ha sido sustituido un médico que pasa consulta en el Centro de Atención a la Mujer de Tudela, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

1.- ¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Sanidad no ha puesto un sustituto en un servicio tan necesario?

No se ha sustituido la baja del ginecólogo mencionado al no haberse encontrado ningún profesional con dicha titulación en el mercado laboral español en los meses de verano.

2.- ¿Cuándo piensa el Departamento de Salud solucionar un problema de esta importancia?

La baja laboral del ginecólogo del Centro de Atención a la Mujer "Santa Ana", donde son atendidas las mujeres de las dos Zonas Básicas de Tudela, coincidió con los meses de verano en los cuales es habitual una disminución de la actividad.

En un primer momento se reforzó la consulta de obstetricia y ginecología (actividades más agudas y urgentes) disminuyendo en proporción las actividades de prevención y planificación familiar (actividades más fácilmente programables en el tiempo), haciéndose cargo de todas las consultas de obstetricia y ginecología el otro ginecólogo del Centro de Atención a la Mujer de "Santa Ana".

El resto de la actividad habitual del Centro de Atención a la Mujer de "Santa Ana", como son las consultas de enfermería, matrona y educadora sanitaria, han funcionado con normalidad.

El otro Centro de Atención a la Mujer del área de Tudela, ubicado en el recinto del Hospital "Reina Sofía" y en el cual son atendidas las mujeres del resto de las Zonas Básicas de salud del área de Tudela, así como las consultas externas hospitalarias de obstetricia y ginecología han seguido atendiendo a las pacientes de la manera habitual.

Desde el pasado día 6 de octubre, aún persistiendo la baja laboral del ginecólogo antes mencionado, se ha reanudado la actividad habitual del Centro de Atención a la Mujer de "Santa Ana".

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, a 15 de octubre de 2.003.

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre los resultados de la encuesta realizada a los alumnos del colegio San Agustín de Berriozar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, sobre los resultados de la encuesta realizada a los alumnos del colegio San Agustín de Berriozar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 36, de 30 de diciembre de 2003.

Pamplona, 30 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por el Ilmo Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, el Consejero de Educación tiene el honor de comunicar lo siguiente:

En la fecha indicada para responder a la encuesta realizada a los padres de alumnos y alumnas del Colegio San Agustín, en el Departamento de Educación se han recibido 450 encuestas (297 de alumnado que cursará Ed. Infantil y Ed. Primaria en el curso 2004-05, 136 que cursarán Educación Secundaria Obligatoria y 17 para Primer curso de Bachillerato), correspondientes cada una a un alumno o alumna del Colegio "San Agustín", sobre un total de 504 alumnos y alumnas matriculados actualmente.

Del total de encuestas, en 442 las familias manifiestan interés por entre uno y cuatro centros concretos, en 3 encuestas no se señala interés por ningún centro concreto sino con carácter genérico, en 2 no se señala nada relativo a centros en los que pudieran estar interesados, y, por último, en 3 de las encuestas correspondientes al alumnado que solicita plaza para Educación Secundaria Obligatoria se señala como centro de interés un centro que carece de dichas enseñanzas.

Los datos de la encuesta relativos a Educación Infantil y Primaria arrojan el siguiente balance:

a) Se han recibido 292 encuestas señalando al menos un centro escolar, a las que se añaden 4 que no concretan centro.

b) El detalle por centros es el siguiente:

Centro	Ed. Infantil	Ed. Primaria
Berriozar/Mendialdea	9	16
Pamplona/Iturrama	0	1
Pamplona/Vázquez de Mella	1	1
Zizur Mayor/Camino de Santiago	0	1
Barañáin/Sta. Luisa de Marillac	1	4
Burlada/Irabia	0	3
Cizur Menor/Miravalles	0	1
Mutilva/Luis Amigó	5	10
Pamplona/Calasanz	1	5
Pamplona/Larraona	1	14
Pamplona/Esclavas del Sagrado Corazón	0	1
Pamplona/Hijas de Jesús	2	9
Pamplona/La Compasión	2	7
Pamplona/Ntra. Sra. Del Huerto	1	5
Pamplona/Sagrado Corazón	29	78
Pamplona/San Cernin	1	4
Pamplona/San Ignacio	0	1
Pamplona/Sta. Catalina	1	1
Pamplona/Sta. María la Real	1	6
Pamplona/Sta. Teresa	3	22
Pamplona/Sto. Tomás	2	5
Pamplona/Ursulinas	4	14
Pamplona/Vedruna	1	18

Los datos de la encuesta relativos a Educación Secundaria Obligatoria arrojan el siguiente balance:

a) De un total de 164 alumnos y alumnas que deberán cursar ESO el próximo curso, 133 han cumplimentado la encuesta citando centros concretos y en tres encuestas no se concreta centro.

b) El detalle por centros es el siguiente:

Centro	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
Berriozar IESO		1	1	
Burlada/Ibaialde				2
Pamplona/Julio Caro Baroja				1
Pamplona/Navarro Villoslada	1		6	2
Pamplona/Padre Moret				1
Pamplona/Plaza de la Cruz		1	11	6
Zizur Mayor IES	1		1	

Barañáin/Sta. Luisa de Marillac	2			1
Burlada/Irabria		1		2
Mutilva/Luis Amigó	3	2		
Pamplona/Calasanz		1		
Pamplona/Larraona	3	1	1	4
Pamplona/Hijas de Jesús	1	4		
Pamplona/La Compasión	1			
Pamplona/Ntra. Sra. Del Huerto	1	1	2	
Pamplona/Sagrado Corazón	4	11	1	
Pamplona/Salesianos	3		1	10
Pamplona/San Cernin		1	1	
Pamplona/San Ignacio		1		
Pamplona/Santa María la Real	1	4	1	2
Pamplona/Sta. Teresa	3	4		
Pamplona/Sto. Tomás	1			
Pamplona/Ursulinas	3			
Pamplona/Vedruna	9		4	2

Los datos de la encuesta relativos a Bachillerato arrojan el siguiente balance:

a) De un total de 45 alumnos y alumnas que deberán cursar primer curso de Bachillerato durante el curso 2004/05, han cumplimentado la encuesta 17.

b) El detalle por centros es el siguiente:

Centro	1º Bachillerato
Burlada/IES Ibaialde	2
Pamplona/IES Donapea	2
Pamplona/Navarro Villoslada	8
Pamplona/Plaza de la Cruz	1
Pamplona/Salesianos	4

Como consecuencia de los datos anteriores, no parece previsible que en el Colegio Público Mendialdea de Berriozar haya riesgo de "colapso" por efecto de la dispersión de los alumnos y alumnas del Colegio San Agustín.

No obstante lo anterior, y caso de que la demanda de escolarización en el Colegio Público "Mendialdea" se incrementara significativamente, el Departamento de Educación arbitraría las medidas necesarias para garantizar adecuadamente la escolarización del alumnado.

Lo que tengo el honor de comunicar, en cumplimiento del artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de enero de 2004

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre la instalación, en Murillo el Fruto, de una empresa dedicada al reciclaje de coches

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge sobre la instalación, en Murillo el Fruto, de una empresa dedicada al reciclaje de coches, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 2, de 13 de enero de 2004.

Pamplona, 30 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación

con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. don José Luis Izco Biarge, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la instalación, en Murillo el Fruto, de una empresa dedicada al reciclaje de coches, para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de formular la siguiente contestación:

– ¿Cuándo piensa el Gobierno poner en marcha el Plan de Residuos de una forma efectiva?

– ¿Tiene previsto el Gobierno aportar ayudas o subvenciones para la instalación de dicha empresa?

– ¿Qué personas o empresas forman parte de la empresa que impulsa el proyecto?

– ¿Tiene conocimiento el Gobierno del tipo de instalación?

– Detalle de forma exhaustiva los fines y el tipo de residuos que se tratarán en dicha planta.

– ¿Qué afecciones esta previsto que tenga sobre los cultivos y la tierra?

– ¿De qué manera interfiere en planes contemplados por las actuaciones relacionadas con el Canal de Navarra?

El Sistema Integrado para el tratamiento de los vehículos fuera de uso (Sigrauto), se constituyó a nivel nacional el pasado 24 de noviembre mediante un acuerdo de colaboración suscrito en el Ministerio de Medio Ambiente entre las Asociaciones nacionales de Fabricantes de vehículos ANFAC, la Asociación de Importadores de automóviles y camiones ANIACAM, la de desguazadores AEDRA y la de fragmentadores FER, cumpliéndose las previsiones establecidas en el R.D. 1.383/2002 sobre gestión de vehículos fuera de uso.

El Sistema Integrado se basa en la existencia de toda una serie de Centros autorizados de Tratamiento (CAT) que realizarán la descontaminación de los vehículos fuera de uso y expedirán una certificación que será precisa para la baja administrativa del vehículo.

De los 142 centros autorizados, del orden de un centenar han suscrito los oportunos convenios con Sigrauto que aseguran la gratuidad para el propietario final de los vehículos del tratamiento de descontaminación.

En relación con el Sistema Integrado y en base a sus competencias, al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda le corresponde la competencia de autorizar y controlar el funcionamiento de los CAT y en desarrollo de dicha competencia ha otorgado ya autorización a dos de estos Centros, en concreto Desguaces La Cabaña S.L., en Berrioplano, y Recuperaciones Valdizarbe S.L., en Puente la Reina, estando en tramitación los expedientes de autorización de otros dos.

Por todo ello, entendemos que el Sistema de Tratamiento de Vehículos como el de Residuos Sólidos Urbanos, como otros sistemas contempla-

dos en el Plan de Residuos, está ya en funcionamiento.

Por lo que se refiere a la posible instalación en Murillo el Fruto de una empresa dedicada al reciclaje de coches, no se halla presentada en el Departamento, en el momento de redactar esta respuesta, ninguna solicitud de autorización.

De lo que hay constancia en el Departamento es de una consulta realizada por el Ayuntamiento de Murillo el Fruto solicitando asesoramiento respecto a la tramitación urbanística necesaria para la implantación de una planta de Valorización Energética de Neumáticos fuera de uso en dicho municipio por parte de la empresa Garbile. Según los datos facilitados por la empresas al Ayuntamiento el proceso productivo se basaría en la termólisis (tratamiento del residuo calentándolo dentro de un reactor en atmósfera reductora con temperatura de trabajo de orden de 500° C).

En este proceso los neumáticos, tras su preparación y triturado, son sometidos a la termólisis que genera, de un lado, materia inorgánica y carbono (sólidos) y, de otro, gas.

El gas y el carbono se someten a un proceso de combustión que genera energía eléctrica y las materias inorgánicas son recicladas.

Esta consulta fue realizada a fines del 2001. Asimismo, hay constancia de la presentación, a fines del 2003 de otra consulta previa sobre la instalación de la empresa Indugarbi S.L. un complejo industrial destinado a la valorización de residuos (papel y cartón procedentes de recogida selectiva, vehículos al final de su vida útil, electrodomésticos de las líneas marrón y gris y plásticos, pero el expediente, a efectos de autorización medioambiental, aún no ha sido presentado aunque sí ha sido iniciado un expediente de desafección de terrenos comunales ante el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de enero de 2004

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre las ayudas a la depuración y tratamiento de residuos derivados de la producción

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano sobre las ayudas a la depuración y tratamiento de residuos derivados de la producción, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 36, de 30 de diciembre de 2003.

Pamplona, 20 de enero de 2004

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

En contestación a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra/Nafarroako Ezker Batua, sobre las ayudas a la depuración y tratamiento de residuos derivados de la producción, el Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo tiene el honor de responder:

En el Departamento de Industria existe una línea genérica de ayudas a la inversión y el empleo.

A dichas ayudas se pueden acoger cualquier tipo de inversiones en activos fijos, que materiali-

cen las empresas, independientemente de su tamaño y de su producción industrial.

Por tanto, si las inversiones para la depuración y tratamiento de residuos son gastos en elementos de Activo Fijo, se podrán acoger a las citadas ayudas. En el caso de que creen algún puesto de trabajo con carácter fijo con motivo de la inversión realizada podrán además tener una subvención complementaria por dicho concepto.

La normativa de regulación de estas ayudas está regulada por el Decreto 361/2000, de 20 de noviembre (BON nº 150 de 13.12.00) y la Orden Foral 12/2001, de 1 de febrero (BON nº 25, de 23.02.01)

En el Departamento se tiene conocimiento de la existencia de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales a favor del medio ambiente (2001C 37/03, Diario Oficial de las Comunidades Europeas de 03.02.01). Vinculadas con las normativas europeas, el Departamento de Medio Ambiente convoca anualmente ayudas a la prevención, corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial

Pamplona, 15 de enero de 2004

El Consejero de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo: José Javier Armendáriz Quel

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de Administrativo al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

Lista definitiva de admitidos y excluidos

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4.^a, apartado 4, de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado de una vacante de Administrativo al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, aprobada mediante resolución de su presidente de 18 de marzo de 2004 y una vez aprobada y publicada la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 37, de 3 de mayo, transcurrido el plazo de formulación de reclamaciones sin que se haya presentado ninguna, procede aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la misma.

En consecuencia, esta Presidencia HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado de una vacante de Administrativo al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, que se adjunta a continuación:

Admitidos:

Armendariz Semberoiz, M.^a Asunción
Armendariz Semberoiz, M.^a Begoña
Casado Redín, Cristina
Elizalde del Rincón, Teresa

Irujo Bengoechea, Miguel
Jaurrieta Elcano, Teodoro
Lafuente Goñi, Begoña
Martínez Cía, Sagrario
Montilla Larriqueta, Susana
Perez de Albéniz Andueza, M.^a Francisca
Segura González, Pedro
Vidal de Grado, M.^a Josefa
Vidaurre Alli, Gema
Villa García, M.^a Carmen

Excluidos:

Ninguno

Segundo. Disponer que de conformidad con la base 5.^a apartado 2 de la convocatoria, el Tribunal calificador deberá constituirse dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Tercero. Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de mayo de 2004

El Presidente: Luis Muñoz Garde